

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

18775 *Resolución de 7 de noviembre de 2022, de la Universidad de León, por la que se corrigen errores en la de 26 de octubre de 2022, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo, Grupos IV-A, III, II y I, en el marco de estabilización de empleo temporal.*

Advertido error en las bases de la convocatoria del texto remitido para su publicación, de fecha 26 de octubre de 2022, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 265, de viernes 4 de noviembre de 2022, se procede a realizar la oportuna rectificación.

En la página 150620, donde dice:

«Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo, Grupos IV-a, III y II, en el marco de estabilización de empleo temporal».

Debe decir:

«Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Universidad de León, por la que se convoca proceso selectivo para la provisión, por el sistema general de acceso libre, de plazas de personal laboral fijo, Grupos IV-a, III, II y I, en el marco de estabilización de empleo temporal».

En la página 150623, donde dice:

«e) Titulación:

Para las plazas de Oficial, Grupo IVA, estar en posesión del título de Técnico, Graduado en Educación Secundaria o equivalente o, en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Para las plazas de Técnico Especialista, Grupo III, estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior u oficialmente equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Para la plaza de Titulado de Grado Medio, Grupo II, estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico u oficialmente equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes».

y,

«3.4 Derechos de examen y exenciones.

Los derechos de examen serán de 33 euros para plazas de Titulado de Grado Medio, Grupo II, de 26 euros para plazas de Técnico Especialista, Grupo III y 22 euros para las plazas de Oficiales, Grupo IVA.».

Debe decir:

« e) Titulación:

Para las plazas de Oficial, Grupo IVA, estar en posesión del título de Técnico, Graduado en Educación Secundaria o equivalente o, en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Para las plazas de Técnico Especialista, Grupo III, estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior u oficialmente equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Para la plaza de Titulado de Grado Medio, Grupo II, estar en posesión del título de Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico u oficialmente equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

Para la plaza de Titulado Superior, Grupo I, estar en posesión del Título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes».

y,

«3.4 Derechos de examen y exenciones.

Los derechos de examen serán de 44 euros para plazas de Titulado Superior, 33 euros para plazas de Titulado de Grado Medio, Grupo II, de 26 euros para plazas de Técnico Especialista, Grupo III y 22 euros para las plazas de Oficiales, Grupo IVA».

En la página 150628, donde dice:

«9. Periodo de prueba.

Tras la incorporación, el trabajador, iniciará un periodo de prueba de 3 meses para plazas de Titulado de Grado Medio, Grupo II, de 2 meses para plazas de Técnico Especialista, Grupo III y de 1 mes para las plazas de Oficial, Grupo IV, en los términos previstos en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 17 del Convenio Colectivo.

Debe decir:

Tras la incorporación, el trabajador, iniciará un periodo de prueba de 4 meses para las plazas de Titulado Superior, Grupo I, 3 meses para plazas de Titulado de Grado Medio, Grupo II, de 2 meses para plazas de Técnico Especialista, Grupo III y de 1 mes para las plazas de Oficial, Grupo IV, en los términos previstos en el artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores y artículo 17 del Convenio Colectivo».

León, 7 de noviembre de 2022.–El Rector, Juan Francisco García Marín.